



Asamblea General

Distr. general
8 de noviembre de 2007
Español
Original: inglés

Sexagésimo segundo período de sesiones
Tema 97 del programa

La verificación en todos sus aspectos, incluida la función de las Naciones Unidas en la esfera de la verificación

Informe de la Primera Comisión

Relator: Sr. Dainius **Baublys** (Lituania)

I. Introducción

1. El tema titulado “La verificación en todos sus aspectos, incluida la función de las Naciones Unidas en la esfera de la verificación” fue incluido en el programa provisional del sexagésimo segundo período de sesiones de la Asamblea General en cumplimiento de la decisión 61/514 de la Asamblea, de 6 de diciembre de 2006.
2. En su tercera sesión plenaria, celebrada el 21 de septiembre de 2007, la Asamblea General, por recomendación de la Mesa, decidió incluir este tema en su programa y asignarlo a la Primera Comisión.
3. En su 1ª sesión, de 4 de octubre de 2007, la Primera Comisión decidió celebrar un debate general sobre todos los temas relativos al desarme y a la seguridad internacional que le habían sido asignados, a saber, los temas 88 a 105; el debate general tuvo lugar en las sesiones 2ª a 8ª, celebradas del 8 al 11 de octubre y los días 15 y 16 del mismo mes (véase A/C.1/62/PV.2 a 8). Además, la Comisión celebró 12 sesiones (de la 9ª a la 20ª), con objeto de intercambiar impresiones con el Alto Representante para Asuntos del Desarme y otros altos funcionarios, celebrar debates de grupo con expertos independientes y proceder al seguimiento de las resoluciones y decisiones aprobadas en anteriores períodos de sesiones (véase A/C.1/62/PV.9 a 20). Se celebraron debates específicos sobre cada uno de los temas, y se presentaron y examinaron proyectos de resolución en las sesiones 9 a 20, que tuvieron lugar del 17 al 19 y del 22 al 26 de octubre, y el día 29 del mismo mes. (véase A/C.1/62/PV.9 a 20). Se adoptaron medidas respecto a todos los proyectos de resolución en las sesiones 21ª a 25ª, celebradas del 30 de octubre al 2 de noviembre (véase A/C.1/62/PV.21 a 25).



4. Para su examen del tema, la Comisión tuvo ante sí una nota del Secretario General sobre la verificación en todos sus aspectos, incluida la función de las Naciones Unidas en la esfera de la verificación (A/61/1028).

II. Examen del proyecto de resolución A/C.1/62/L.47

5. El 18 de octubre la Comisión tuvo ante sí un proyecto de resolución titulado “La verificación en todos sus aspectos, incluida la función de las Naciones Unidas en la esfera de la verificación” (A/C.1/62/L.47), presentado por el Canadá. Posteriormente Alemania, Argentina, Austria, Bélgica, Benin, Bulgaria, China, Chipre, Croacia, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, España, los Estados Unidos de América, Estonia, Finlandia, Francia, Hungría, Irlanda, Italia, Japón, Kazajstán, Kirguistán, la Federación de Rusia, Letonia, Liechtenstein, Luxemburgo, Malta, México, Nigeria, Nueva Zelandia, Países Bajos, Polonia, Portugal, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, la República Checa, la República de Corea, Rumania, Serbia, Singapur, Sri Lanka, Sudáfrica, Suecia, Suiza y Ucrania decidieron copatrocinar el proyecto de resolución.

6. En su 23ª sesión, celebrada el 31 de octubre, la Comisión aprobó el proyecto de resolución A/C.1/62/L.47, sin someterlo a votación (véase párr. 7).

III. Recomendación de la Primera Comisión

7. La Primera Comisión recomienda a la Asamblea General que apruebe el proyecto de resolución siguiente:

La verificación en todos sus aspectos, incluida la función de las Naciones Unidas en la esfera de la verificación

La Asamblea General,

Recordando su resolución 59/60, de 3 de diciembre de 2004, en la que pidió al Secretario General que, con la asistencia de un grupo de expertos gubernamentales, estudiara la cuestión de la verificación en todos sus aspectos, incluida la función de las Naciones Unidas en la esfera de la verificación,

Observando los dos informes anteriores del Secretario General sobre esa cuestión, presentados en 1990 y 1995¹,

Recordando la petición que formuló al Secretario General en la resolución 59/60 de que le transmitiera el informe del Grupo de Expertos Gubernamentales sobre la verificación en todos sus aspectos, incluida la función de las Naciones Unidas en la esfera de la verificación, así como la intención del Grupo de preparar un informe orientado al futuro en el que se distinguieran las nuevas tendencias y necesidades,

1. *Toma nota* del informe del Grupo de Expertos Gubernamentales sobre la verificación en todos sus aspectos, incluida la función de las Naciones Unidas en la esfera de la verificación², transmitido por el Secretario General el 15 de agosto de 2007, reconoce que el informe fue aprobado unánimemente por el Grupo de Expertos Gubernamentales y lo señala a la atención de los Estados Miembros;

2. *Pide* al Secretario General que dé al informe la difusión más amplia posible;

3. *Alienta* a los Estados Miembros a considerar el informe y les invita a comunicar al Secretario General sus opiniones al respecto;

4. *Pide* al Secretario General que le presente en su sexagésimo tercer período de sesiones una compilación de las opiniones que le hayan hecho llegar los Estados Miembros, los órganos competentes de las Naciones Unidas y las organizaciones creadas en virtud de tratados internacionales en relación con el informe;

5. *Decide* incluir en el programa provisional de su sexagésimo cuarto período de sesiones el tema titulado “La verificación en todos sus aspectos, incluida la función de las Naciones Unidas en la esfera de la verificación”.

¹ A/45/372 y Corr.1 y A/50/377 y Corr.1.

² A/61/1028.